



CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

Pereira, 5 de diciembre de 2025

Señores
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Bogotá D.C

Asunto: Certificado de cumplimiento ítem ITA

Cordial saludo

Atendiendo las directrices impartidas para el diligenciamiento de la Matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, vigencia 2024, y en cumplimiento de lo previsto en la **Ley 1712 de 2014**, el **Decreto 1081 de 2015** (arts. 2.1.1.2.2.1 y siguientes) y la **Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, en especial su Anexo 1 – Directrices de Accesibilidad Web, me permito certificar que el **Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S.** cumple con los criterios de accesibilidad aplicables en los siguientes términos:

- a. **Elementos no textuales:** Los elementos no textuales presentes en el sitio web institucional cuentan con texto alternativo conforme al criterio 1 del Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.
- b. **Tamaño, contraste y ampliación del texto:** El texto utilizado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, posee contraste adecuado que permite su correcta visualización y permite ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido, según los criterios 4 y 5 del Anexo 1.
- c. **Estructura de navegación y buscador:** El código de programación y los contenidos del sitio web permiten navegación lineal y continua, con estructura ordenada e inclusión de buscador, conforme a los criterios 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14.
- d. **Tabulación accesible:** Al navegar el sitio web <https://www.diagnosticentrorda.com/> mediante tabulación, esta se realiza en orden adecuado, resaltando la información seleccionada, en cumplimiento de los criterios 16, 17 y 32.
- e. **Control de contenidos en movimiento:** Los contenidos que incluyen movimiento permiten su control por parte del usuario, conforme a los criterios 19 y 20.



CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

f. **Lenguaje claro:** El lenguaje utilizado en el sitio web <https://www.diagnosticentrorda.com/> es claro, comprensible y cumple con las directrices de lenguaje claro establecidas para entidades públicas, según los criterios 23 a 28 del Anexo 1.

g. **Accesibilidad de documentos digitales:** Los documentos publicados (Word, Excel, PDF, PowerPoint u otros formatos) cumplen con los criterios de accesibilidad para consulta por cualquier persona, conforme al capítulo 3 del Anexo 1.

La presente certificación se expide con base en las verificaciones internas realizadas por la entidad y se publica en la sección correspondiente del menú de **Transparencia y Acceso a la Información**, para efectos de verificación por parte de la Procuraduría General de la Nación y demás organismos de control, en cumplimiento del numeral 2.4.2 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.

Atentamente,

EDNA MARGARITA JARAMILLO CORREA
Gerente

Proyectó: Asesora de Control Interno

